



VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se informa que la Comisión de Posgrado del Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud propone el reconocimiento del idioma extranjero a la Lic. Carla Sofía STADLER.

Que, la Comisión solicita el reconocimiento del idioma extranjero (Aprobado) para dar por cumplido el requisito del art. 37 del Reglamento vigente para la Lic. Carla Sofía STADLER.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reconocimiento del idioma extranjero (Aprobado) a la Lic. Carla Sofía STADLER (DNI. 37.238.336) para dar por cumplido el requisito del art. 37 del Reglamento vigente del Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-